

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 3794/1964, de 13 de noviembre, por el que se concede al excelentísimo señor don Félix Escalas Chamani la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Oro.

Creada la Medalla del Trabajo como condecoración nacional civil para recompensar la constancia y ejemplaridad en el trabajo, procede que este Ministerio considere las circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Félix Escalas Chamani, propuesto para la concesión de dicha recompensa por la Cámara Oficial de Comercio y Navegación de Barcelona.

Esta Corporación expuso al efecto que los méritos del interesado se refieren a su actividad personal, a la prestada en diversos Organismos, Corporaciones y Entidades de carácter representativo y al servicio finalmente de los intereses colectivos.

Iniciada su vida de trabajo hace más de sesenta años al terminar sus estudios en la Facultad de Derecho de Barcelona, se distinguió por sus publicaciones en materias económicas y de ordenación de empresas, empezando su colaboración en la Cámara Oficial de Comercio y Navegación, en la cual desempeñó después la presidencia. Nombrado Consejero del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio de España; fué nombrado Vicepresidente y dirigió las reuniones de la Comisión designada para la preparación del proyecto de Ley de Protección a la Marina Mercante, en cuya aprobación tuvo una decidida intervención como Procurador en Cortes. De su inclinación a las cosas del mar y a la Marina, dice mejor que nada el donativo que hizo al Frente de Juventudes del bergantín «Balears».

Su actividad en la esfera bancaria como Consejero y promotor de numerosas entidades de este tipo e industriales; sus trabajos en la vida docente a través de las lecciones profesadas sobre altos estudios mercantiles y en la Universidad Literaria de Barcelona; la preparación que posee en el orden jurídico como Secretario que fué de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de la capital catalana; la intervención que tuvo en la vida política provincial como miembro de la Diputación, Vicepresidente de la Mancomunidad de Cataluña, Presidente de su Comisión de Hacienda, Vocal del Consejo Económico Sindical, etcétera, así como su espíritu filantrópico por las constantes donaciones y aportaciones a las instituciones de tipo benéfico y social, reflejan de manera terminante el ánimo creador y dinámico del que en todo momento hizo gala don Félix Escalas y hace aún a la edad de ochenta y un años.

Vida tan fecunda y laboriosa a la vez, tiene, a los efectos de la concesión interesada en su favor, perfecto encuadre en lo previsto en los apartados a) b) y d) del artículo diez del Reglamento de veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta.

Por cuanto queda expuesto, a propuesta del Ministro de Trabajo, previo acuerdo adoptado en Consejo de Ministros el día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, he tenido a bien otorgar al excelentísimo señor don Félix Escalas Chamani la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 3795/1964, de 13 de noviembre, por el que se concede a don Francisco Benito Delgado y López la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Oro.

Por ser la Medalla del Trabajo una condecoración nacional creada para recompensar la constancia y la ejemplaridad en el trabajo, nota esencial justificativa de su concesión, a petición de numerosas Entidades y Organismos que en su momento solicitaron el otorgamiento a favor de don Francisco Benito Delgado y López, debe este Ministerio considerar las circunstancias que concurren en el propuesto, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta.

La Escuela Oficial y la Asociación de Ingenieros Industriales, el Sindicato Nacional del Metal, el Sindicato de Agua, Gas y Electricidad y la Secretaría Nacional de Sindicatos solicitaron la concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Francisco Benito Delgado y López en mérito a las circunstancias relevantes que concurren en el mismo, haciendo constar en forma indubitada que dicho señor comenzó su vida de trabajo a los diez años, hace sesenta, al mismo tiempo que se dedicaba al estudio hasta lograr el título de Perito Electricista, con el cual pudo montar un pequeño taller de instalaciones eléctricas con siete trabajadores, destruido durante la guerra y reconstruido después de tal forma que logró la creación de «Industria Eléctrica Benito Delgado, S. A.», con una plantilla de dos mil doscientos trabajadores.

Por su tenacidad y capacidad creadora, mereció que la Escuela y la Asociación de Ingenieros Industriales le propusieran para la concesión del título de Ingeniero Industrial «honoris causa», título que le fué concedido.

Sus méritos tienen también acusado relieve en el campo de lo social al atender a los trabajadores dependientes de la industria de su nombre con reconocida solicitud, a través de comedores y cocinas en los que se sirven a los obreros cubiertos económicos, de pensiones complementarias de jubilación, becas para Ingenieros y alumnos de la Escuela, préstamos para la adquisición de viviendas y vehículos, clínica modelo para atender al personal, salarios superiores a los reglamentarios y de otras medidas que dicen bien del espíritu que en este orden anima al interesado.

Por hechos tan destacados como los que de forma tan solemne quedan expuestos, previstos en los apartados a), b) y d) del artículo diez del Reglamento de veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previo acuerdo adoptado en Consejo de Ministros el día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, he tenido a bien otorgar a don Francisco Benito Delgado y López la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 3796/1964, de 13 de noviembre, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Oro a don Félix Huarte Gofí.

El artículo primero del Reglamento de la Medalla del Trabajo, aprobado por Decreto mil ochocientos diecisiete/mil novecientos sesenta, de veintiuno de septiembre, establece que esta Condecoración nacional civil se concederá en recompensa de una conducta constantemente ejemplar en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de cualquier profesión útil habitualmente ejercida, matizándose después esta declaración general en el artículo décimo al considerar en especial los méritos alegables en cada caso.

En don Félix Huarte Gofí concurren aquel requisito general de «conducta constantemente ejemplar», así como circunstancias especiales de las recogidas en el último precepto citado, según pone de manifiesto, y se encuentra probado suficientemente, el Jurado de Empresa de «Huarte y Cia., S. A.» al solicitar la concesión de esta recompensa, petición a la que también se unieron los Jurados de Empresa de «Sociedad Industrias Metálicas de Navarra, S. A.».

Unos y otros hicieron constar en favor de don Félix Huarte Gofí, que inició su vida laboral en temprana edad y en modestos puestos de trabajo, logrando crear la Empresa constructora y la siderometalúrgica ya mencionadas, multiplicándose desde mil novecientos veintisiete sus facultades de propulsor al conseguir que surgieran otras seis Empresas en los ramos de las manufacturas metálicas, el papel, los abonos y los transportes, con organización tan sólida y eficiente que, aparte suponer un indudable fomento para la riqueza nacional, constituyen un núcleo de industrias en el que encuentran trabajo y empleo más de ocho mil familias españolas.

Esta fecundidad creadora de don Félix Huarte Gofí, con tan marcada repercusión en la economía nacional, no podía ser ajena a lo social en quien tuvo unos orígenes modestos y supo de los problemas y necesidades de los trabajadores. Sintió también honda preocupación por ellos y creó instituciones como la «Caja Interior de Asistencia Mutua», la «Escuela de Aprendices del ramo Siderometalúrgico», campos de deportes, bar y biblioteca, sistemas de incentivos desde hace muchos años, el servicio médico complementario del Seguro, la Obra Asistencial, pagas extraordinarias, salarios superiores a los reglamentarios y tantas otras medidas de larga enumeración.

Actividad constante, creadora y social a través de más de cincuenta años de trabajo, son las notas que en resumen caracterizan la vida del señor Huarte, previstas en forma bien clara y definitiva en los apartados a), b) y d) del artículo diez del Reglamento de la Medalla del Trabajo.

Por cuanto antecede,

A propuesta del Ministro de Trabajo, previo acuerdo adoptado en Consejo de Ministros el día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, he tenido a bien otorgar a don Félix Huarte Gofí la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA